

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S.B. No. 225-2004
(de 9 de diciembre de 2004)

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.B. No. 195 de 19 de julio de 2004, la Superintendencia de Bancos otorgó PERMISO TEMPORAL, por el término de noventa (90) días calendario a **BANCO DEL PICHINCHA LIMITED PANAMÁ, S.A.**, para protocolizar e inscribir en el Registro Público los documentos corporativos de la sociedad, que le permitan posteriormente solicitar Licencia Internacional;

Que por intermedio de Apoderados Especiales **BANCO DEL PICHINCHA LIMITED PANAMÁ, S.A.**, ha solicitado se le conceda la Licencia Bancaria Internacional definitiva, que le permita dirigir, desde una oficina establecida en Panamá, transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan sus efectos en el exterior, y realizar aquellas otras actividades que la Superintendencia autorice;

Que de conformidad con el Artículo 35 del Decreto-Ley No. 9 de 1998, dentro de los ciento veinte (120) días calendario siguientes al recibo de la solicitud de licencia definitiva, la Superintendencia deberá, mediante resolución motivada, expedir o negar la licencia;

Que de conformidad con el Numeral 1 del Artículo 17 del Decreto Ley No. 9 de 1998, corresponde a la Superintendencia de Bancos resolver sobre el otorgamiento de Licencias Bancarias, y

Que luego de analizar la solicitud transmitida por **BANCO DEL PICHINCHA LIMITED PANAMA, S.A.**, se ha considerado que la misma no merece objeciones por parte de esta Superintendencia de Bancos.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Otorgar a **BANCO DEL PICHINCHA LIMITED PANAMÁ, S.A.**, Licencia Internacional definitiva, que le permita dirigir, desde una oficina establecida en Panamá, transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan sus efectos en el exterior, y realizar aquellas otras actividades que la Superintendencia autorice;

Fundamento de Derecho: Decreto-Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998, Acuerdo 3-2001.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve (9) días del mes de diciembre de dos mil cuatro (2004).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS,



Delia Cárdenas